



**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 20/05/2026**

2.1 - Aprobar el acta de la sesión de la Comisión de Calificación del día 6 de mayo de 2026.

3.1 - Quedar enterados del cumplimiento de los Acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión de Calificación del día 6 de mayo de 2026.

4.1.1 - Tomar conocimiento de la Nota de la sección de Calificación relativa a la convocatoria de la presidencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y sus efectos en la distribución de los turnos de origen de los Magistrados y Magistradas de la misma Sala.

4.1.2 - Tomar conocimiento de la Nota de la sección de Calificación relativa a la convocatoria de la plaza de Magistrado o Magistrada de la Sala Segunda, turno de especialistas, por la jubilación del Magistrado Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.

4.2.1 - Elevar al Pleno propuesta de convocatoria de la Presidencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por próxima jubilación por razón de edad de su presidente, Pablo María Lucas Murillo de la Cueva; y de aprobación de las bases rectoras de la convocatoria según proyecto anexo; y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 342 y 599.1.4ª y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 2.1 a) y concordantes del Reglamento 1/2025, de 17 de diciembre, sobre provisión de plazas de nombramiento discrecional en órganos judiciales.

4.2.2 - Elevar al Pleno propuesta de anuncio en el Boletín Oficial del Estado una plaza de Magistrado o Magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo (turno de generalistas), y aprobar las bases rectoras de la convocatoria según proyecto anexo todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 326.2, 343, 599.1.4ª y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 2.1 a) y 12 y siguientes del Reglamento 1/2025, de 17 de diciembre, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales.

4.2.3 - Elevar al Pleno propuesta de anuncio en el Boletín Oficial del Estado una plaza de Magistrado o Magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo (turno de generalistas), y aprobar las bases rectoras de la convocatoria según proyecto anexo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 326.2, 343, 599.1.4ª y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 2.1 a) y 12 y siguientes del Reglamento 1/2025, de 17 de diciembre, por el que se regula la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales.

4.2.4 - Elevar al Pleno propuesta de anuncio en el Boletín Oficial del Estado una plaza de Magistrado o Magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo (turno de especialistas), y aprobar las bases rectoras de la convocatoria según proyecto anexo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 326.2, 343, 599.1.4ª y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 2.1 a) y concordantes del Reglamento 1/2025, de 17 de diciembre, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales.

4.2.5 - Elevar al Pleno propuesta de anuncio en el Boletín Oficial del Estado una plaza de Magistrado o Magistrada de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (turno de juristas), y aprobar las bases rectoras de la convocatoria según proyecto anexo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 326.2, 343 y 599.1.4ª y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículos 2.1 a) y concordantes del Reglamento 1/2025, de 17 de diciembre, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales.

5.3.1 - Tener por realizado el trámite de la entrevista, previsto en la base cuarta de la convocatoria, de las personas aspirantes a la provisión de la plaza y elevar al Pleno propuesta de nombramiento para la provisión de un puesto de jefatura de sección en la Secretaría General.

8.1 - Informar favorablemente la solicitud de Irene Granado Martin, de reconocimiento del conocimiento oral y escrito de la lengua euskera, en el ámbito de la comunidad autónoma del País Vasco y de las zonas vascófonas de la Comunidad Foral de Navarra, como mérito a los efectos determinados en el apartado 2 del artículo 77 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), de conformidad con los fundamentos contenidos en la propuesta que justifica este acuerdo y queda incorporada al mismo como anexo.

Dar traslado del acuerdo a la Comisión Permanente, a los efectos oportunos.

8.2 - Informar favorablemente la solicitud de Nerea Chinchurreta Saavedra, de reconocimiento del conocimiento oral y escrito de la lengua catalana en el ámbito de Cataluña, como mérito a los efectos que se refiere el apartado 2 del artículo 77 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), de conformidad con los fundamentos contenidos en la propuesta que justifica este acuerdo y queda incorporada al mismo como anexo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Dar traslado del acuerdo a la Comisión Permanente, a los efectos oportunos.

8.3 - Informar favorablemente la solicitud de Silvia Caufape Hostench, de reconocimiento del conocimiento oral y escrito de la lengua catalana en el ámbito de Cataluña, como mérito a los efectos que se refiere el apartado 2 del artículo 77 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), de conformidad con los fundamentos contenidos en la propuesta que justifica este acuerdo y queda incorporada al mismo como anexo.

Dar traslado del acuerdo a la Comisión Permanente, a los efectos oportunos.

8.4 - Informar favorablemente la solicitud de Tamara Regidor Pérez, alumna de la 74ª promoción de la Escuela Judicial, de reconocimiento del conocimiento oral y escrito de la lengua gallega en el ámbito de la Galicia como como mérito a los efectos que se refiere el apartado 2 del artículo 77 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), de conformidad con los fundamentos contenidos en la propuesta que justifica este acuerdo y queda incorporada al mismo como anexo.

Dar traslado del acuerdo a la Comisión Permanente, a los efectos oportunos.

8.5 - Informar favorablemente la solicitud de Cristina Bárcena Martínez, alumna de la 71ª promoción de la Escuela Judicial, de reconocimiento del conocimiento oral y escrito de la lengua catalana en el ámbito de la Comunidad Autónomas de Cataluña e Illes Balears como mérito a los efectos que se refiere el apartado 2 del artículo 77 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), de conformidad con los fundamentos contenidos en la propuesta que justifica este acuerdo y queda incorporada al mismo como anexo.

Dar traslado del acuerdo a la Comisión Permanente, a los efectos oportunos.

8.6 - Informar favorablemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y vista la comunicación del Letrado del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial de fecha 6 de mayo de 2026, el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil propio de Navarra al miembro de la Carrera Judicial y cuatro alumnas de la Escuela Judicial que han superado la actividad formativa correspondiente, debiendo efectuarse la publicación del acuerdo vía telemática, así como la comunicación del mismo al Servicio de Personal Judicial para la debida constancia en el expediente de los interesados y al Servicio de Formación Continua



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

para la correspondiente notificación a los mismos.

La Comisión Permanente acordará lo procedente.

8.7 - Informar favorablemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y a la vista la comunicación del Letrado del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, de fecha 6 de mayo de 2026 y documentación adjunta a la misma, el mérito preferente del conocimiento del Derecho civil propio de Aragón a los seis miembros de la Carrera Judicial y siete alumnos y alumnas de la Escuela Judicial que han superado la actividad formativa correspondiente, debiendo efectuarse la publicación del acuerdo vía telemática, así como la comunicación del mismo al Servicio de Personal Judicial para la debida constancia en el expediente de los interesados y al Servicio de Formación Continua para la correspondiente notificación a los mismos.

La Comisión Permanente acordará lo procedente.